

**DECLARESE DESIERTA LICITACIÓN "3305-6-LE12, "ASESORIAS PARA EL USO PEDAGOGICO DE AULAS TECNOLOGICAS".**

HUEPIL, 23 DE MARZO DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 541 DE 2012.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades refundidas por Decreto con Fuerza Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. Las Bases de la licitación N° 3305-6-LE12 "Asesorías para el uso pedagógico de aulas tecnológicas", publicada 06 de Marzo de 2012.
5. Del Acta de Apertura de fecha 23 de Marzo de 2012, se declara desierta, los proveedores no cumplen a cabalidad con los antecedentes requerido en el punto III de los Términos de Referencia.

**DECRETO:**

1. **DECLARESE**, Desierta licitación N° 3305-6-LE12 "Asesorías para el uso pedagógico de aulas tecnológicas", por inadmisibilidad.
2. Publíquese en el portal del mercadopúblico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



*[Signature]*  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
LUIS ENRIQUE HERRERA LARENAS  
ALCALDE(S)

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/AMHV/AMHV/msma

